Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Unidad de Mantenimiento

Op30-09/02/2023
T.D.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1704 / 7

CASTRO, 14 FEB. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resolución N°RA 950/201/2021 del Servicio de Salud Chiloé; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y Orden de compra 1514-653-SE23.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar Obra menor por reparación de techumbre en servicio de Kinesiología, según los términos de cotización N°672 de fecha 26/01/2023, con aprobación otorgada por Comité de Abastecimiento de fecha 08/02/2023 para el buen funcionamiento del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informar a través del Mercado Público, como Trato Directo "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras" con la empresa M&M CONSTRUCCION E INSPECCION DE OBRAS SPA.

Que, este servicio es considerado conexo de un contrato de servicio vigente correspondiente a "Servicio de Limpieza Techumbre y Bajadas de Aguas Lluvia" referido en Licitación Pública bajo ID 1514-45-LE22 con vigencia de 36 meses posteriores a fecha de aceptación de la primera Orden de Compra de fecha 15/06/2022.

Que, el Jefe de Mantenimiento recomienda que la empresa M&M CONSTRUCCION E INSPECCION DE OBRAS SPA es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Unidad de Mantenimiento

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE,** realizar Obra menor por reparación de techumbre en servicio de Kinesiología según los términos de cotización N°672, de fecha 26/01/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : M&M CONSTRUCCION E INSPECCION DE OBRAS SPA
RUT : 76.516.396-K
VALOR TOTAL : $ 9.652.061.-

2.- **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3.- **FORMALÍCESE,** el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4.- **IMPÚTESE,** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $9.652.061.- (Nueve Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Sesenta y Un Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1109 FECHA 14 FEB. 2023
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-002 VALOR $ 9.652.061 SALDO ——

5.- **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANOTESE, REGISTRESE y COMUNIQUESE.

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ HOSPITAL DE CASTRO DIRECTOR

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / SDA(S).MP / AJ(S).JNC / JO(S).MFO / JM.CMV / caa
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/
Distribución:
- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento
- Operaciones (Digital)